[illegible] 10.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

[illegible] se juntaron en las salas capitulares del [illegible] de
Concejo Justicia y Regimiento de esta villa como lo an de uso y
costumbre a tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de
Dios nuestro Señor, bien y utilidad de esta republica [illegible]
a saber los señores licenciado don Manuel Joseph de la Jandara Cosio
abogado de los Reales Consejos Gobernador de esta villa y su partido —
[illegible] noble [illegible] — don Diego [illegible] [illegible] —
don Gines [illegible] Ortiz = don Antonio [illegible] del puerto [illegible]
[illegible] del puerto Procurador Sindico General [illegible]
juntos acordaron que [illegible] la necesidad grande que ai de
agua [illegible] tan proximos [illegible] se pierde [illegible]
la [illegible] [illegible] con [illegible]
[illegible] donde se haga [illegible] para [illegible] remedio se
puede [illegible] la [illegible] en [illegible]
lo qual se nombran por comisarios a los señores [illegible]
[illegible] y a don Antonio [illegible] del puerto que la ejecutaran
Viose en este Ayuntamiento un real titulo de su Magestad [illegible] del
Real Consejo de las Ordenes [illegible] en Madrid a quatro de febrero
pasado [illegible] despachado en cabeza de [illegible]
[illegible] donde consta auerse examinado [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de
[illegible] para que pueda ejercer su oficio en el territorio
de las ordenes [illegible] [illegible]
[illegible] dicho Real Titulo [illegible] con el respeto debido [illegible]
[illegible] acostumbrada [illegible] acordaron [illegible]
[illegible] segun y en la forma que dicho titulo
[illegible] lo manda el qual se guarde cumpla y execute [illegible]
[illegible] como en el se previene [illegible]
[illegible] el presente [illegible] traslado de dicho titulo [illegible]
de [illegible] —